

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

29016 *Extracto de la Resolución de la Dirección General de la Biblioteca Nacional de España, O.A. por la que se convoca el 'Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España' correspondiente al año 2023*

BDNS(Identif.):718924

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718924>)

Bases reguladoras.

Por Orden CUD/607/2022, de 22 de junio (Boletín Oficial del Estado, n. 157, de 1 de julio) se establecieron las bases reguladoras para la concesión del "Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España".

Primero.

Este Premio pretende distinguir los mejores trabajos en el campo de la bibliografía hispánica. Podrán presentarse tanto bibliografías como estudios bibliográficos o bases de datos bibliográficas relacionados con la cultura hispánica o con colecciones propias de la Biblioteca Nacional de España, O.A.

Segundo.

El Premio estará dotado con 6.000 € y la obra premiada podrá ser publicada por la Biblioteca Nacional de España en cualquier tipo de soporte o formato.

El importe del premio, que se encuentra sometido a retención fiscal conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria 24.104.332B.480 del vigente presupuesto de gastos de la Biblioteca Nacional de España, O.A.

Tercero.

Podrán concurrir al Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España, correspondiente al año 2023 autores e instituciones de cualquier nacionalidad, así como grupos de investigación constituidos en alguna de las formas y con las condiciones previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que deberán nombrar un representante o apoderado único, con poderes para cumplir las obligaciones que correspondan a la agrupación si resulta premiada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 11.3.

Los participantes en la presente convocatoria deberán dirigir su solicitud en modelo normalizado a la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, O.A. y presentar toda la documentación necesaria en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas jurídicas están obligadas a su presentación de modo electrónico en el Registro electrónico de la Biblioteca Nacional de España, O.A.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará a los 15 días de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Otros datos.

La Biblioteca Nacional de España, O.A. facilitará información sobre la convocatoria y su desarrollo en su sede del Paseo de Recoletos, 20, 28071 Madrid, así como a través del buzón de correo electrónico direccion.tecnica@bne.es y a través de su propia página web <https://www.bne.es/> es, en la que se publicará la presente convocatoria así como la composición del jurado y el fallo del premio.

Madrid, 29 de septiembre de 2023.- Ana Santos Aramburo. Directora de la Biblioteca Nacional de España, O.A.

ID: A230037425-1